

**ACTA NÚM 4/2017**

Corporativos asistentes (11).

Por Unión del Pueblo Navarro,  
*los Sres.:*

**D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.**

**D. Jorge Pla Vidal.**

**D. Alfredo Caballero Sucunza.**

**D. Jean Paul Aparicio Knorr.**

**D. Garabet Tarjenian Astour.**

**D. Rafael Ansó Ansó.**

Por la Agrupación Electoral Erreniega,  
*los Sres.:*

**D<sup>a</sup> Izaga Mendioroz San Martín**

**D. Juan Chamorro Aranzadi.**

**D. Ortzi Iriarte Garmendia.**

Por la Agrupación Independiente Cendea de Cizur,  
*el Sr.:*

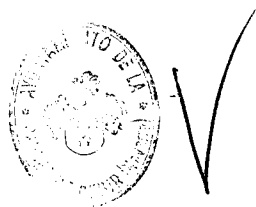
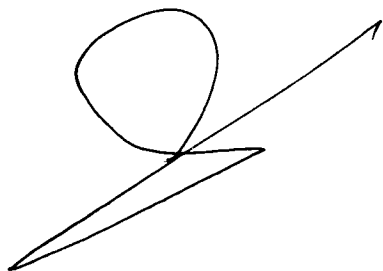
**D. Ángel Berjón San Juan.**

Por GeroaBai,  
*el Sr.:*

**D. Miguel Aizcorbe Garralda.**

**A C T A**

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del miércoles, **10 DE MAYO DE 2017**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o



agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

La Presidencia, declara la sesión a puerta abierta y con la asistencia de treinta y seis personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria.

**1º.- Actas de las sesiones celebradas los días 15 de marzo y 25 de abril de 2017.-votación para aprobación.**

Presidencia, Sr. Secretario, propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «Votación para aprobación de los proyectos de actas de las sesiones celebradas los días 15 de marzo y 25 de abril de 2017.»

Presidencia, Muchas gracias. Sres. portavoces, ¿alguna intervención?

Sr. Pla, buenas tardes. En la primera acta, página 23 de 24, segundo párrafo, se hace referencia a una intervención mía por la que quiero pedir disculpas al Sr. Aizcorbe porque, aunque en su momento no tuve ninguna sensación de que pudiera sonar a falta de respeto, una vez leída me parece que sí y por eso te pido disculpas, y además me gustaría que, como creo que no es nada relevante, si pudiera desaparecer del acta lo agradecería.

Presidencia, ¿Sr. Secretario es posible?

Sr. Secretario, no.

Presidencia, no es posible. ¿Alguna otra intervención más?

Sr. Aizcorbe, agradezco vivamente las disculpas del Sr. Pla.



Presidencia, ¿alguna otra intervención?

Sr. Berjón, deduzco que la intervención de la que se retracta o se disculpa el Sr. Pla, no implica modificación alguna del acta.

Presidencia, no.

Sr. Berjón, entiendo que debe ser así siempre. Es verdad que nos podemos equivocar todos y los errores se rectifican, pero no podemos borrar el pasado para construir un nuevo pasado.

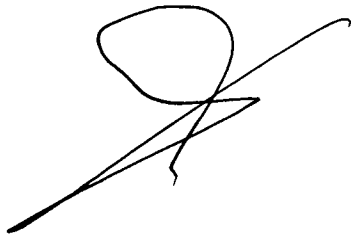
Presidencia, ¿alguna otra intervención?

Sra. Mendioroz, en la segunda acta, página 6 de 22, en el comentario que hago en la última frase, por si diera lugar a un error de interpretación, me gustaría aclarar el sentido en el que hablé. No se recoge lo que quería expresar o bien me expresé mal y puede dar lugar a confusiones por eso quiero aclarar lo que quise decir, que al ser euskaldunes podemos solicitar la presencia de un traductor en los plenos, para lo cual habría que habilitar una partida, y lejos de hacerlo nos pronunciamos en castellano; sin embargo viendo la falta de tolerancia que existe desde el Grupo Mayoritario podemos vernos obligados a replantearnos esta decisión. Eso es todo.

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?

Sr. Aizcorbe, en la página 11 de 24 de la primera acta, voy a leer la frase porque hay una palabra que es incorrecta y para que se entienda su sentido. "Además si vemos el número de votos que obtuvieron los partidos políticos en las últimas elecciones, UPN obtuvo 92.000 votos y la suma de Geroabai y EH-BILDU, 101.000. Así, quienes repiten una y otra vez aquello del derecho de las mayorías y que somos demócratas de toda la vida, bien harían de vez en cuando que, pone "rellenaran" y es "repasaran", los datos de la población, para recordar lo que la población manifiesta cuando se le pregunta". Entonces la palabra correcta es "repasaran".

Presidencia, muy bien, muchas gracias, ¿alguna otra intervención?



Sr. Aizcorbe, en la página 12 de 24 quiero saber si en la intervención del Sr. Pla es correcto cuando pone en la línea 11 “pero hay que estudiarlo convenientemente y detenidamente en Comisión”. ¿Es correcto eso que él dijo?

Sr. Pla, ahora exactamente no me acuerdo si es lo que dije. Pero cuando he revisado el acta no me ha parecido que fuera nada distinto de lo que quise decir en su momento con lo cual estará como está.

Sr. Aizcorbe, y otra pregunta también dirigida al Sr. Pla. En la página 15 de 24 dice “votar en contra y queremos discutir esos matices e introducirlos en Comisión”.

Presidencia, vamos a cortar el tema, esto no son correcciones a las actas sino valoraciones de lo que dicen o dejan de decir otros. Si no hay más intervenciones se someten a su aprobación. Sr. Secretario

Sr. Secretario, por asentimiento unánime, quedan aprobadas las Actas de las sesiones celebradas los días 15 de marzo y 25 de abril de 2017.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.

## 2º.- Resoluciones de Alcaldía.- Dar cuenta.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Como ya conocen por haberles sido remitido su resumen con la convocatoria, se trata de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 28 de febrero y 28 de abril de 2017 (números 70/17 a 149/17), sin perjuicio de cuantas aclaraciones precisen acerca de su contenido, para lo que se les solicita que, en su caso, señalen los números de orden con que figuran relacionadas en el listado.»



Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, ¿la 70/17 tiene relación con la 126/17?

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, es la misma, una ejecución de la otra de acuerdo con el Tribunal Administrativo.

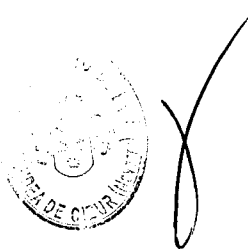
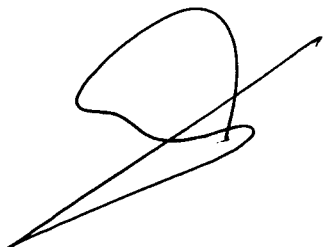
Sra. Mendioroz, la 98/17 con la 105/17, en un principio aparece que se le hace una devolución de aval de gestión de residuos y después en la 105 aparece un requerimiento de subsanación de expediente por una reforma exterior. Si es el mismo expediente no entiendo por qué primero se hace una devolución del aval de gestión de residuos y luego se notifica que tiene que subsanar el expediente.

Sr. Secretario, no es el mismo expediente. La resolución 98/17 se trata de una licencia de obras ya finalizada de consolidación de edificación y conservación de ruinas en la C/ San Esteban Nº 3, de Muru Astráin, con arreglo a una memoria valorada del Arquitecto Rafael Arrizabalaga Lizarraga, así como de la devolución de la garantía por presentación del certificado final de obra junto con el certificado de gestión de residuos emitido por parte del técnico correspondiente. La resolución 105/17 se refiere a unas obras para reformar exteriormente la vivienda, en concreto colocar persianas exteriores en el mirador de la vivienda de la C/ San Esteban Nº 4, que es otra parcela.

Presidencia, muchas gracias, si no hay más intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, los presentes se dan por enterados por asentimiento unánime.

Presidencia, muchas gracias. Tercer punto.



**3º.- Mociones.- Incorporación del Municipio a la zona no vascófona (UPN): Aprobación.**

Presidencia, tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro proponente que expondrá el contenido y el objeto de la moción.

Sr. Pla, muchas gracias. Consideramos que esta moción debe ser debatida hoy, primero, porque mañana termina el plazo para modificaciones de la Ley Foral del Vascuence, y, segundo, porque en nuestro Ayuntamiento es el último Pleno Ordinario previsto antes del verano, y como es en Pleno el ámbito en que la propia proposición de ley reconoce como pertinente para acordar la realidad administrativa y lingüística siempre que así lo acuerde por mayoría absoluta, debiendo ser publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para que tenga plena efectividad, dice textualmente la ley. Por estos dos motivos consideramos que el tema debe ser abordado hoy. Paso a justificar el tema de la moción como figura en la última encuesta sociolingüística realizada en Navarra, que es del año 2016: El 12'9% de 16 años o más es vasco-hablante y el 10'3 es vasco-hablante pasivo y el 76'7% castellano-hablante monolingüe. En la Zona Mixta, que es la zona en la que en este momento estamos encuadrados, el porcentaje de vasco-hablantes es del 11'3%. Todas las hablas, como expresión viva de las lenguas que realizan y las personas que las utilizan, son dignas del mayor respeto y consideración. El euskara necesita un clima de pluralidad, sosiego, respeto y libertad en el que nadie sea acusado de buscar un genocidio lingüístico sólo por pensar diferente y proponer políticas distintas a las del nacionalismo vasco. La libertad como bien fundamental de todas las personas reclama que otro bien fundamental, como es la expresión de un habla determinada, no sea impuesta sino voluntariamente ofrecida y voluntariamente elegida también. En el caso del vascuence, y en el marco de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales, de la Ley Foral del Vascuence 18/1986, de 15 de diciembre, en cualquiera de estos dos ámbitos, desarrolla y defiende el uso de esta lengua en toda Navarra para que todos los ciudadanos de nuestra Comunidad puedan elegir y ejercer con libertad sus derechos en materia lingüística. Es decir, esta ley foral defiende que todos los navarros puedan utilizar el vascuence, estén en Zona Vascófona, Zona Mixta o Zona No Vascófona. Este hecho, la libertad de elección, es cada vez más restringido en nuestro ámbito por los partidos que en este momento gobiernan nuestra



Comunidad Foral con leyes y actuaciones que discriminan a la mayoría de navarros que no conocemos la lengua vasca. Que todos somos iguales ante la ley es otro de los principios rectores de nuestra convivencia diaria y forma parte de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El conocimiento de una lengua no debe implicar, excepto en los puestos específicos de traductor, un factor determinante para el acceso a la función pública por encima de la competencia profesional. Y en nuestra tierra, cada vez más, se está produciendo una marginación de los navarros que no conocen el vascuence a la hora de acceder a determinados puestos de trabajo. Este grave hecho conculca aquel derecho universal de una mayoría de ciudadanos navarros. Por todo ello, al amparo de la Ley Foral 18/1986 y atendiendo a la realidad de nuestra Cendea de Cizur y a los valores que para todas las personas que aquí residen queremos defender, presentamos la siguiente moción y proponemos la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, considera la equidad personal y la igualdad ante la ley como principios fundamentales de los derechos de las personas.

2.- El Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, insta al Parlamento y al Gobierno de Navarra a tomar las iniciativas legislativas pertinentes para que, mientras se mantenga el criterio de la zonificación lingüística, el Municipio de la Cendea de Cizur sea incluido en la denominada "Zona No Vascófona".

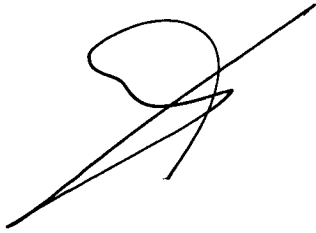
3.- Que el presente acuerdo se remita a los Grupos Parlamentarios y al Gobierno de Navarra.

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención? Sra. portavoz del Grupo de Erreniega.

Sra. Mendioroz, cedo la palabra que la ha pedido Miguel.

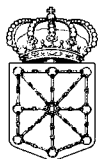
Sr. Aizcorbe, como es sabido cuál va a ser el sentido de nuestro voto yo agradecería al Sr. Berjón que nos expresase su opinión.

Sr. Berjón, los miembros de esta Corporación y algunos de los habituales asistentes a los Plenos, si bien hoy hay muchísimos más de los que suele ser habitual, conocen mi postura respecto de aquellos temas que se presentan a Pleno sin haber pasado por una Comisión. Yo entiendo que la Comisión es la



herramienta de trabajo que nos suministramos todos los corporativos para analizar, estudiar por nuestra cuenta, primero, con la documentación que nos aporta el propio Ayuntamiento más la que nosotros incorporamos, y luego en esas Comisiones intercambiar opiniones, pareceres, contrastarlos e incluso, después de escuchar opiniones todas ellas meditadas en más de una ocasión, modificar la que nosotros traíamos de antemano igual que cada uno de vosotros. De manera que todo lo que sea traer a Pleno una cuestión que no haya sido antes llevada a Comisión me parece secuestrar un asunto y casi siempre sucede que estos asuntos que no pasan por Comisión son de un profundo calado político. A veces complejos, otras veces no tanto, y que hay un posicionamiento claro desde el primer momento por parte de cada uno de nosotros. Pero yo, por sistema, en todos los Plenos que se ha presentado un asunto fuera del orden del día, o en el orden del día sin haber pasado por Comisión, me he opuesto a su aprobación sin entrar al contenido del mismo, simplemente por el hecho de no haber pasado por Comisión. Naturalmente es legal hacerlo, de no serlo no podría tener lugar, pero entiendo que es como poner a los alumnos un examen al día siguiente sin previo aviso y de toda la materia. Me parece que eso no se puede hacer, del mismo modo que no se debe secuestrar a los miembros de la Corporación el estudio meditado de todo aquello que se somete a Pleno. De manera que el Pleno es la recapitulación de todo aquello que ha sido previamente tratado en Comisión. Es verdad que los acuerdos y las votaciones en Comisión no son vinculantes, lo vinculante es lo que luego definitivamente se acuerda aquí. No entiendo, que se soslaye la Comisión salvo en casos de extremada urgencia o del carácter imprevisto de un asunto. Por lo tanto, yo voy a rechazar la moción propuesta y, contrariamente, a otras ocasiones en que no he entrado al contenido en este caso sí lo voy a hacer. Solo se me ocurren tres causas por las cuales UPN presenta esta moción. Puesto que UPN reiteradamente se ha manifestado a favor del cultivo de la lengua y de la cultura vasca, una de las razones podía ser que todo este tiempo los miembros de UPN de esta Corporación, nos hayan mentido, cuestión que no me la creo porque tengo de todos ellos un conocimiento no solo como corporativos sino también personal. Y creo en la veracidad de sus palabras, en su defensa de la lengua y la cultura vasca no con el mismo entusiasmo que la defienden otros Grupos Políticos, pero no creo que ellos hayan estado engañando durante todo este tiempo. Todavía en el último Pleno el Sr. Pla comentaba la encuesta que se pretendía llevar a cabo para la apertura de una línea de euskera en la Escuela de





0 a 3 años. La segunda razón es que los miembros de la Corporación de UPN hayan sufrido una catarsis de tipo sauliano y como Saulo se hayan caído del caballo y de pronto hayan cambiado sus esquemas vitales, cosa que tampoco me creo. Y la tercera razón es que los miembros de la Corporación de UPN de la Cendea de Cizur estén actuando como cadena de transmisión de unas premisas fijadas por el Partido Político al que representan, solo así lo entiendo. Puede que ninguna de estas tres razones sea la correcta, pero me inclino por pensar que es así. Quiero terminar ratificándome en mi negativa a aceptar la propuesta de UPN pese a mis muchas coincidencias en otros aspectos como se ha venido manifestando en los temas que hemos venido tratando en esta legislatura y en la anterior.

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna otra intervención?

Sr. Aizcorbe, buenas tardes. Primero, realizo una advertencia de posible ilegalidad de la presente moción toda vez que no ha sido presentada en ninguna Comisión como es preceptivo y no se puede justificar su urgencia ya que ha habido un mes de plazo para presentar alegaciones y podía haberse presentado en la Comisión correspondiente. Segundo, realizo una advertencia de posible ilegalidad de la presente moción puesto que carece de dictamen donde se expongan los argumentos basados en el bien común que justifiquen esta modificación de estatus de los habitantes de la Cendea de Cizur.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Aizcorbe, desearía que no me respondiera ahora puesto que igual la puede tener asumida y prefiero que lo consulte.

Sr. Secretario, muy bien.

Sra. Mendioroz, (intervención en euskera).

Sr. Secretario, perdón por una cuestión de orden. ¿Sra. Mendioroz me facilitaría Ud. amablemente el texto que ha leído?

Sra. Mendioroz, ¿se graba la intervención?



Sr. Secretario, supuestamente, pero para transcribir en el acta.

Sra. Mendioroz, ¿hay posibilidad de qué el Ayuntamiento utilice los mecanismos oportunos para qué se transcriba tal cual en euskera y después si lo necesita que lo traduzca al castellano?

Sr. Secretario, si Ud. me facilita el texto se podrá transcribir.

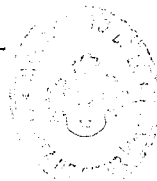
Sra. Mendioroz, ¿podría no facilitártelo?

Sr. Secretario, haga Ud. lo que quiera. Yo se lo he pedido, si Ud. quiere está en su derecho de no entregarlo.

Sra. Mendioroz, ejerzo mi derecho.

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna otra intervención?

Sr. Aizcorbe, propuesta de acuerdo plenario sobre cambio de la Zona Mixta a Zona No Vascófona de la Ley del Vascuence, que es lo que ha propuesto UPN. Visto que la Cendea de Cizur está incluida en la Zona Mixta de la Ley de Vascuence. Visto que nuestros vecinos y vecinas vienen disfrutando, desde la aprobación de la Ley de los derechos lingüísticos derivados de dicha zonificación como Zona Mixta en distintos ámbitos referentes a la cooficialidad del euskera. Visto que las niñas y niños de nuestros pueblos están ejerciendo los derechos educativos en euskera asistiendo a clase en el Modelo D en la Concentración Escolar de Zizur Mayor, precisamente por pertenecer a la Zona Mixta. Visto que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias y la Ley del Vascuence reconocen el derecho de nuestras vecinas y vecinos a la práctica del euskera como lengua minorizada. Visto que el Grupo Municipal de UPN pretende que la Cendea de Cizur pase de la Zona Mixta a la Zona No Vascófona, lo que supondría despojar a nuestros vecinos y vecinas de sus derechos ya reconocidos por la Ley del Vascuence en la Zona Mixta. Los Grupos Erreniega y Geroabai exponen: 1.- Mostrar su rotunda oposición a las pretensiones del Grupo Municipal de UPN para que la Cendea de Cizur pase de la Zona Mixta a la Zona No Vascófona de la Ley del Vascuence. 2.-



Exigir a UPN la retirada de la moción presentada al Pleno del día 10 de mayo de 2017 por ser contraria a los derechos humanos que asisten a nuestras vecinas y vecinos. 3.- Solicitar al Parlamento de Navarra que, en caso de ser aprobada por el Ayuntamiento la moción aprobada por UPN, no sea tenida en cuenta por ser atentatoria contra los Derechos Humanos. 4.- Solicitar al Parlamento que, por el contrario, realice las previsiones oportunas en la "Proposición de la Ley Foral de Modificación de la Ley Foral del Vascuence" para que no se puedan cambiar los Municipios de la Zona Mixta a la Zona No Vascófona en ningún caso, por cuanto este cambio supondría la pérdida de derechos lingüísticos de vecinas y vecinos que ya los están ejerciendo desde la aprobación de la Ley del Vascuence.

Presidencia, muchas gracias.

Sr. Aizcorbe, se lo puedo facilitar al Secretario que es más cómodo.

Sr. Secretario, muy agradecido.

Sr. Aizcorbe, nuestro voto es firme de oposición a esta moción con un claro y rotundo "no", para que conste en el acta, y nos ausentamos para no ser testigos de esta infamia que queréis cometer contra nuestro pueblo navarro.

En este momento, antes de que tenga lugar la votación, abandonan el salón de plenos cuatro (4) corporativos, los Concejales, Sres. Mendioroz, Chamorro e Iriarte, del Grupo de Erreniega; así como el Sr. Aizcorbe, del Grupo de Geroabai.

Alcaldía, ¿cómo se puede minusvalorar los derechos lingüísticos de alguien que desconoce la lengua?.

Sr. Pla, quiero preguntar al Sr. Secretario ¿qué repercusión tiene sobre la votación la ausencia de estos concejales en el momento de la votación?

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, equivale a la abstención.

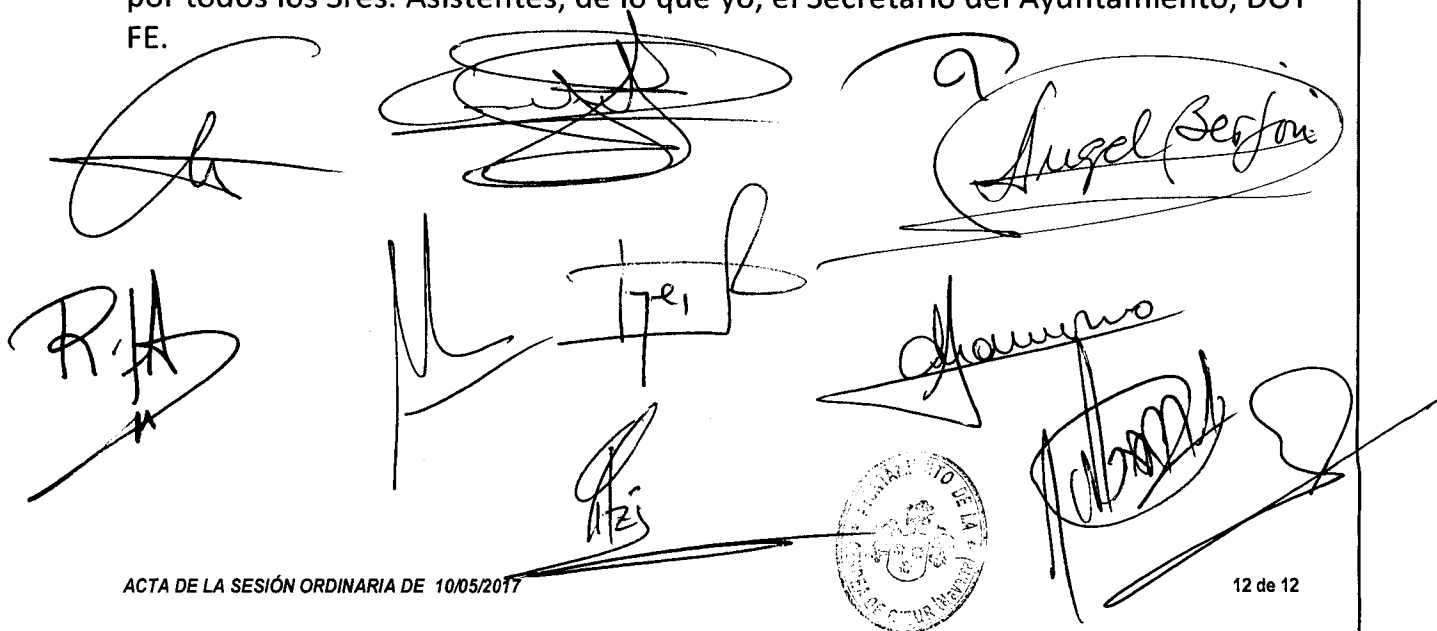
Presidencia, muchas gracias, si no hay más intervenciones sometemos a votación la moción propuesta por el Grupo Político de UPN.

Sr. Secretario, con los seis (6) votos a favor del Grupo Político de UPN; el voto en contra (1) del Sr. Berjón, por la Agrupación Independiente Cendea de Cizur; y cuatro abstenciones (4) de los Sres. Mendioroz, Chamorro, Iriarte y Aizcorbe, computándose como tal la ausencia de éstos del salón de plenos. Consecuentemente queda aprobada la moción por mayoría absoluta.

#### 4º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, éstas no tienen lugar.

Presidencia, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:10 horas, de la que yo, el Secretario, extiendo la presente Acta en ocho pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22985 a 22990, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.



The image shows several handwritten signatures in black ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'A', a signature that is heavily scribbled out, a signature that reads 'Angel Berjón', a signature that reads 'Mendioroz', a signature that reads 'Chamorro', a signature that reads 'Iriarte', and a signature that reads 'Aizcorbe'. Below the signatures, there is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Cizur de Navarra, dated 10 DE MAYO DE 2017.